

cuenta vivienda

Escrito por DIOSACRIS - 14/07/2010 17:27

Hola, este año me caduca la cuenta vivienda y quería saber si es posible invertir mi dinero, que son unos 9 mil euros en una entrada en un contrato de alquiler con opción a compra.

Según el contrato, la compra total se realizaría en el plazo de 5 años.

Gracias!!!

Re: cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 14/07/2010 19:55

Según las normas, la cuenta vivienda ha de destinarse en el plazo de 4 años (o hasta el 31 de diciembre de 2010 si te has beneficiado de la prórroga) en la adquisición de la primera vivienda habitual.

Sabemos que es válido si haces un contrato de compra venta de una vivienda en construcción y escriturar en el plazo de 4 años. Pero en el caso de un contrato de alquiler con opción a compra no te podemos asegurar. Acude a la Agencia Tributaria y hazles una consulta.

De cualquier forma, tanto si es válido como no. Tienes que invertir la totalidad del dinero en el plazo estipulado.

Salu2.

Re: cuenta vivienda

Escrito por laepamagnus - 25/07/2010 22:00

Aprovechando que hay abierto un post de cuenta vivienda quisiera lanzar una pregunta.

Las cuentas viviendas están operativas todavía o ya las han eliminado? como decían que no desgravaban? estoy mal informado?

Re: cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 26/07/2010 05:51

Las cuentas viviendas aún están vigentes, y este año se puede deducir el 15% de hasta 9.015€ independientemente de los ingresos que se tengan.

Otra cosa será a partir del próximo año que puede que para deducirse haya que ganar menos de

24.000€, pero eso aún no se sabe.

Salu2.

=====

Re: cuenta vivienda

Escrito por laepamagnus - 26/07/2010 09:02

Gracias por la respuesta tenía entendido que ya no deducía este año. entonces abrá que hacerse una...he leído en cuenta vivienda que a partir del 2011 tampoco habrá cuenta vivienda para todos, sino sólo para la rentas inferiores a 24.000€ brutos anuales y la deducción de 9.015 será sólo para las rentas inferiores a 17.000€....con lo que si la abro ahora me deducirá en los próximos 4 años? o sólo este año, lo digo porque mis ingresos brutos superan los 24 mil por poco, aunque con la rebaja del 5% no se yo si llegaría ya...

Saludos

PD: puedo hacer que mi cuenta, la de toda la vida, se convierta en cuenta ahorro vivienda? es que en el enlace reseñado ut supra viene reflejado, o así lo entiendo yo...

=====

Re: cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 26/07/2010 09:14

Una cosa segura es: que si abres ahora una cuenta vivienda te podrás deducir en la declaración de la renta del 2010 que se hace en 2011.

Las incógnitas:

- Si abres ahora la cuenta vivienda, consolidas el derecho adquirido y se puede deducir durante los 4 años y sin limitaciones: nosotros pensamos que seguramente sí.
- Por abrir la cuenta vivienda ahora consolidas la deducción por adquisición de vivienda habitual aunque lo adquieras después del 2010: dudamos mucho que eso sea así.

Salu2

=====